



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

05 ENE 2022

ANGOL.

000010

DECRETO EXENTO N-\_\_\_\_\_ //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por doña **GABRIELA BEATRIZ ITURRA ROA**, Rut n° 17.158.260-1, con domicilio en calle Aulen n° 2 de nuestra ciudad, quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) Lo dispuesto en los Artículos 23 y 24 de la Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y Ley N° 19.749 Microempresas Familiares de fecha 16 de Mayo del 2002.

c) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico n° 146 del 09 de Septiembre de 2021; Secretaría Regional Ministerial IX Región de la Araucanía, Resolución Exenta n° 2109445724 de fecha 10 de Septiembre de 2021.

d) La Resolución N° 7 del año 2019 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### D E C R E T O

1.- Concédase a doña **GABRIELA BEATRIZ ITURRA ROA**, Patente Comercial de **ALBARROTES - FRUTAS Y VERDURAS (M.E.F.)**, en local ubicado en calle Aulen n° 2 de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso

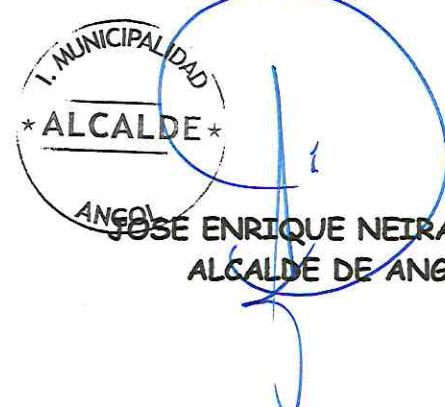
ANOTESE Y COMUNIQUESE.



JENN/MHA/mfr.

Distribución:

- Orlando José Lagos Urbano.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Oficina de Transparencia.



**"EL ANGOL QUE TODOS QUEREMOS"**

[rentas@angol.cl](mailto:rentas@angol.cl)/Fono 452657083